



553

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 17 NOV. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 291/2022, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 530/2022, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición de artículos de librería, por la suma estimada de \$ 252.300,00 (pesos doscientos cincuenta y dos mil trescientos con 00/100).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 61/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/13, fijándose cómo fecha límite para la presentación el 14 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta correspondiente a la firma GRUPO KARUKINKA SRL (v. fs. 15/17).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 18, recomendando adjudicar a la firma GRUPO KARUKINKA SRL, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con la documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 61/2022, a la firma GRUPO KARUKINKA SRL, CUIT

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Nº 30-71582655-7, por la suma total de \$ 201.940,00 (pesos doscientos un mil novecientos cuarenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 136/2022 agregado a foja 19.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 22/23 Informe Nº 131/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la Compra Directa Nº 61/2022 autorizada por Resolución de Presidencia Nº 530/2022, referente a la adquisición de artículos de librería, a la firma GRUPO KARUKINKA SRL, CUIT Nº 30-71582655-7, por la suma total de \$ 201.940,00 (pesos doscientos un mil novecientos cuarenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partidas Presupuestarias 2.3.400 y 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.



553

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 553 /2022.

TCP
Confeccionó
DM
Controló
EP
Corrigió

[Handwritten signature]
 Dr. Michel LONGHTINO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 17 NOV 2022
 Elicia Natali BOZZON
 RECEBIDO
 Administración
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 María Paz GOWLAND
 Secretarí Privada
 Tribunal de Cuentas de la Provincia